



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

De conformidad con las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Baja California Sur, de fecha 20 de diciembre de 2023; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos al hacer la revisión, análisis y valoración a las actividades de precampaña, en términos de las acciones realizadas y adhesiones conseguidas, conforme a la estrategia electoral; así como los requisitos indispensables requeridos en las Bases Décima Séptima y Décima Octava de la Convocatoria, emite el siguiente: -----

### -----**DICTAMEN DE CALIFICACIÓN Y PROCEDENCIA:**-----

**PRIMERO:** De conformidad con las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Baja California Sur, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos se reunió el día 17 de marzo de 2024, para calificar la procedencia de las candidaturas; toda vez que las personas que se enlistan a continuación, acreditaron satisfactoriamente las actividades de precampaña, la promoción de imagen de Movimiento Ciudadano ante militantes y simpatizantes y en ciertos casos, la obtención de respaldos conseguidos conforme a la estrategia electoral planteada en la Convocatoria de mérito, acreditando perfil idóneo, sólido y competitivo con garantía de triunfo en el distrito electoral local por el que estará contendiendo; además se verificó que el principio de progresividad rija para que mujeres y hombres estén representados de acuerdo a los segmentos de competitividad en el distrito electoral local que corresponda, garantizando por lo menos la mitad del total de candidaturas ciudadanas, calificando como procedentes las candidaturas que Movimiento Ciudadano postulará para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Baja California Sur de las siguientes personas: -----

<b>Distrito</b>	<b>Cabecera</b>	<b>Persona Candidata</b>
I	San José del Cabo	José Anselmo Zumaya Montaña
II	La Paz	Luis Navarro Hidalgo
III	La Paz	Elva Celia Soto Camacho
IV	La Paz	Ramona Domínguez Guillis
V	La Paz	Felipe López Soto
VI	Todos Santos	Raúl Enrique Martínez Amador
VII	San José del Cabo	Rene Larios Gutiérrez
VIII	Cabo San Lucas	Concepción Bautista Martínez
IX	Cabo San Lucas	María Elicnaí De La Vega Savin
X	Ciudad Constitución	Paúl José Contreras



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Distrito	Cabecera	Persona Candidata
XI	San José del Cabo	Adelaida Cruz Soriano
XII	San José del Cabo	Elizabeth Muedano Vilchis
XIII	Loreto	Blanca Esthela Fuerte González
XIV	Villa Alberto Alvarado Aramburo	Lisbeth Sobeida Gutiérrez
XV	La Paz	Heriberto Castro Núñez
XVI	Cabo San Lucas	Julio César León Apodaca

**SEGUNDO:** Por cuanto hace a las candidaturas a diputadas y diputados por el principio de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Baja California Sur, la Comisión de Candidaturas, en términos de la Base Décima Primera, al hacer las valoraciones correspondientes, verificó que las propuestas respondan a perfiles idóneos y sólidos que garanticen competitividad y trabajo permanente en la sociedad; además la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en función de las atribución estatutaria, reglamentaria y lo establecido en la Convocatoria, constató se garantizaran los principios de legalidad, certeza, igualdad de oportunidades, objetividad e imparcialidad, equidad de género y acciones afirmativas, calificando como procedentes las candidaturas que Movimiento Ciudadano postulará para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Baja California Sur de las siguientes personas: ----


Prelación	Persona Candidata
1	Ernesto Manuel Altamirano Solano
2	Ana Patricia Valdés Ceceña
3	José Anselmo Zumaya Montaña
4	Elizabeth Muedano Vilchis
5	Edgar Salvador Ojeda Vázquez

**TERCERO:** Infórmese a las personas integrantes de la Comisión Operativa Nacional y a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional el presente dictamen, y en su momento procesal oportuno publíquese en la página web oficial de Movimiento Ciudadano, así como en estrados de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano, con sede en La Paz, Baja California Sur. -----

**CUARTO:** Hágase de conocimiento a la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en Baja California Sur de la presente determinación, para que en representación de la Comisión Operativa Nacional, presente ante el Organismo Público Electoral Local el registro de las candidaturas postuladas por Movimiento Ciudadano. -----

**ATENTAMENTE**  
**Por México en Movimiento**

  
**Lic. Julieta Macías Rábago**  
Presidenta

  
**Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández**  
Secretario